

BAQUEDANO,
04 ENE 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 020

VISTOS:

1. La Licencia Médica N° 26436634, presentada por el Sr. Pablo Ángel Mancilla, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]
2. El decreto de Registro Nro. 65 de fecha 18 de Abril del 2012, que nombra a don Pablo Ángel Mancilla, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] en calidad a Contrata Administrativo Grado 18° E.M.S, de esta Entidad Edilicia.
3. La Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Licencia Médica N° 26436634, presentada por el funcionario Señor Pablo Ángel Mancilla, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Grado 18° E.M.S., Administrativo, de esta Entidad Edilicia, por los días 30 y 31 de diciembre del 2012, según vistos.
2. COMUNÍQUESE Administrador Municipal, Secretaria Municipal, Control, Personal e Interesada.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/BSL/RMP/svd

DISTRIBUCIÓN:

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL
- PERSONAL